



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
FPV/GNR/CCM/PCP/MTM/CGP/MUT/gsr
(TT)

**AUTORIZA GASTO MAYOR A 3 UTM Y
APRUEBA PAGO DE ALOJAMIENTO
AÑO 2022, POR COMETIDOS
FUNCIONARIOS SEGÚN RESOLUCIONES
EXENTAS N°s 525, 634 Y 1018 DEL AÑO
2021.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 476

SANTIAGO, 31 MAR 2022

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 21.395, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2022; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Ex. N° 525 de fecha 22/07/2021, que autoriza el pago del alojamiento por fiscalizaciones de la Intendencia de Prestadores, por el periodo de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2021, Resolución Ex. N° 634 de fecha 23/08/2021, que modifica Resolución Exenta N° 525/21; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/106 del 7 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Salud, que nombra a la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución N° 7, de 2019 y 16, de 2020 ambas, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, el 22 de julio de 2021, se envía correo electrónico a la Jefatura de la Intendencia de Prestadores de Salud, a la Jefatura del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, dependiente de la Intendencia de Prestadores de Salud y a las Jefaturas del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que la Superintendencia reconoce por una parte, las consecuencias y/o complicaciones causadas a raíz de la pandemia por Covid-19; y por otra, el deber de cuidado de nuestras(os) funcionarias(os), por lo que se define y se da la posibilidad, a quienes lo soliciten, de pagar el viático al 40% y el alojamiento, será pagado directamente por la Superintendencia de Salud al hotel. Además, en dicho correo electrónico se instruye a las unidades involucradas, la forma de operar bajo la nueva modalidad del cometido en base al pago del 40% del viático y el pago del alojamiento.

2º Que, por lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 525, de fecha 22 de julio de 2021, se autoriza el pago del alojamiento de los fiscalizadores de la Intendencia de Prestadores de esta institución, por el periodo de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2021.

3º Que posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 634, de fecha 23 de agosto de 2021, se modifica Resolución Exenta N° 525, antes citada, en el sentido de autorizar el pago de alojamiento a todas(os) las(os) funcionarias(os) de la Superintendencia que tengan cometido funcionario, por el periodo de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021.

2º IMPÚTESE el gasto que irroge la presente contratación al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22-08-999 Servicios Generales – Otros

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"



RODRIGO SIERRA CONTRERAS

**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Subdepto de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto Gestión de Personas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes